

***ESTA CASA NO ES LA QUE ERA*<sup>1</sup>.  
TRAYECTORIA SOCIAL DE LAS CASAS Y HOGARES  
EN LAS TIERRAS DE LA MANCHA ORIENTAL  
A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN<sup>2</sup>**

Carmen HERNÁNDEZ LÓPEZ

*Universidad de Castilla-La Mancha  
Seminario de Historia Social de la Población*

**Resumen**

Pretendemos con este trabajo conocer la trayectoria de las casas y hogares que giran en torno al análisis de las formas de relación –entre padres, hijos y otros parientes o familiares–, organización y reproducción social, claves para entender y explicar la estructura y evolución de las sociedades y sus procesos de cambio. Nuestra zona de investigación son las tierras de La Mancha oriental, el espacio conocido actualmente como Campo de Montiel de Albacete, a finales del Antiguo Régimen. El paso del tiempo y las últimas voluntades marcarán un nuevo destino en la casa: fragmentada entre sus herederos, unida tras anteriores divisiones, agregada a otra casa contigua o vendida a los familiares. Su envejecimiento estaba vinculado al de su propia familia, que como parte del patrimonio era legado a los herederos designados. De tal forma que la casa se verá transformada con cada una de las nuevas generaciones que la ocupen. El entrecruzamiento de datos entre el Catastro de Ensenada, Protocolos notariales (testamentos, inventarios de bienes), Libros Municipales y Parroquiales será la metodología utilizada que lejos de quedarnos en estadística, permitirá un mayor y mejor conocimiento de la complejidad del sistema social y de sus mecanismos de funcionamiento y reproducción.

*Palabras clave:* Casa, hogar, familia, sistema hereditario, vivienda compartida, vivienda fragmentada, casa móvil, reproducción social, trayectoria social.

**Abstract**

The aim of this work is to know the houses and households trajectories around the analysis of the different ways of relationship –between parents, children and other relatives– organization and social reproduction, key points to understand and explain the society structure and evolution and process of change.

<sup>1</sup> Verso del poema “La Casa”, de HIERRO, J.: *Agenda*, pp. 81-82.

<sup>2</sup> El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación: “Familia, curso de vida y reproducción social en la España centro-meridional, 1700-1860”, referencia HAR2010-21325-C05-03, del que es Investigador Principal Francisco García González y ha sido posible gracias a la financiación concedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Our researching area is west La Mancha, currently better known as Campo de Montiel in Albacete, in the latest Ancient Regime. A new destiny is marked in the house as time goes on and the last wishes are carried out: divided between the heirs, united after earlier divisions, added to an adjacent house or sold to the family. The house's ageing is connected with the family's ageing, that was bequeathed to the appointed heirs as a part of the heritage. So, the house will be transformed with each generation that occupy it. The data intertwining between the registry of the Catastro de Ensenada, notarial Protocols (testaments, inventory of belongings), Municipal and Parochial Books will be the methodology used and, apart from statistics, will allow a better knowledge of the complex social system and the functioning and reproduction mechanisms.

*Keywords:* House, household, family, inherit system, shared house, fragmented house, mobile house, social reproduction, social trajectory.

## 1. INTRODUCCIÓN

Esta casa no es la que era.  
Ha empezado a andar, paso a paso.  
Va abandonándonos sin prisa.  
...

Qué pensarán cuando se sepan  
olvidados de quienes fueron  
la prueba de su juventud,  
el signo de su eternidad,  
el pararrayos de la muerte.

Esta casa no es la que era.  
Compasivamente, en la noche,  
sigue acunándonos.

*José Hierro*

El poema de José Hierro nos introduce en el significado del paso del tiempo y envejecimiento de la casa familiar. En efecto, la casa con el paso de los años, *ya no es la que era*, ni los hogares que la conformaron, enseres, criados, vecinos y propietarios que preparaban el relevo generacional. Porque el envejecimiento de la casa estaba vinculado al de su propia familia, que como parte del patrimonio será legado a sus herederos. Si hablamos de familia, hogares solitarios en muchos casos, se tornan extensos con la llegada de los hijos y nietos, nuevas generaciones que darán vida a la familia y a la casa que les acoge. El testamento, el inventario y la tasación de bienes marcan el final de una generación que da paso a la siguiente, y con ella la casa se renueva, tanto física como familiarmente.

En este sentido nos ocuparemos de estudiar las disposiciones testamentarias<sup>3</sup> relativas a la vivienda, tanto las que fueron anexionadas, como las que se fragmentaron, vendieron entre parientes o levantaron de nueva construcción. De todo ello derivará una situación bastante habitual en la zona, la vivienda compartida, la casa móvil y adaptada a los hogares que la comparten y ocupan. Todo ello con el objetivo final de conocer la sociedad, las relaciones intergeneracionales y sus mecanismos de cambio y reproducción.

<sup>3</sup> En el apartado de últimas voluntades se han recogido 850 testamentos, 13 particiones de bienes, 74 inventarios *post mortem*, 17 hijuelas, 3 inventarios simples, un memorial, una separación de bienes y una escritura de capitales prematrimoniales. La base informática de testamentos tiene 4.587 registros.

## 2. DIVISIÓN IGUALITARIA, VIVIENDAS FRAGMENTADAS Y VIVIENDAS COMPARTIDAS

La propiedad inmobiliaria representa, al igual que la tierra, un bien patrimonial heredado de los antepasados y con la obligación de transmitir a los sucesores próximos. Don Juan Martínez de la Iglesia, presbítero en Munera, y natural de El Bonillo, legaba parte de sus bienes heredados a sus sobrinas, Juana y Catalina Cuéllar,

*...hijas de Diego Cuéllar ya difunto y María Ortiz mi hermana, a catalina el mesón en la calle que baja de la iglesia y a su hermana Juana Cuéllar la casa de morada situada en la plaza pública de la villa de El Bonillo<sup>4</sup>.*

La transmisión de la vivienda para los grupos hacendados supuso una estrategia a la hora de aumentar y fortalecer la unidad de la familia como institución<sup>5</sup>. Por ejemplo las casas de morada de doña Teresa Antecha Pacheco, viuda de don Alfonso Navarro disponía que a la muerte del marido la casa debería pasar a sus primos, doña Clara y don Jerónimo Bernardo, con la condición de no venderse y después de sus días pasasen al vínculo de Jerónimo Bernardo Pacheco

*...y cuando muera mi marido que esta casa pase a mi prima doña Clara y mi primo don Jerónimo Bernardo Pacheco. Las casas no se podrán vender, y cuando mueran estos pase al vinculo de Jerónimo Bernardo Pacheco<sup>6</sup>.*

En las tierras de La Mancha Oriental un importante número de viviendas serán divididas en partes iguales entre los herederos, atendiendo al sistema de partición igualitaria. Sin embargo la condición de proindivisa, determina además que, aun reconociendo las diferentes partes que a cada heredero le corresponde, no se ha efectuado la correspondiente partición material de la vivienda y en este caso, encontramos distintas situaciones, como por ejemplo que uno de los herederos la ocupa en su totalidad, y los demás reciben un alquiler, o se alquila a terceras personas, o bien se comparte entre todos los propietarios, sin tabiques divisorios entre unos y otros hogares.

El porcentaje de viviendas divididas, en los datos del Catastro de la Ensenada, era del 11,66% sobre el total de viviendas registradas. En números absolutos, para un total de 1.869 viviendas, 218 aparecen divididas en distintas partes (Tabla 1).

Y es que el acceso a la vivienda, al igual que la tierra, se produciría a través de la transmisión generacional de propiedades, es decir, tanto la tierra, como la casa, cambiarán de propietarios mediante la familia y no tanto por el mercado. Y, aunque las compraventas de tierras y casas eran elevadas<sup>7</sup>, sin embargo la fórmula más utilizada para acceder a la posesión de estos bienes era la transmisión generacional en el seno de la familia.

<sup>4</sup> A.H.P.A., Sección Protocolos Notariales, expediente 3526, libro 352, El Bonillo, Juan Muñoz Fernández de Córdoba (1/08/1712).

<sup>5</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: *Herencia y patrimonio familia familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834)*, Universidad de Valladolid, 1995, p. 166.

<sup>6</sup> A.H.P.A., Sección Protocolos Notariales, expediente 3565, libro 391, El Bonillo, distrito de Alcaraz, ante Luis Muñoz Párraga (03/03/1756).

<sup>7</sup> En 300 escrituras registradas sobre transacciones de viviendas en la primera mitad del siglo XVIII, en las tierras de La Mancha Oriental, el 82% de estos contratos fueron ventas reales. Además se registraron 7 ventas judiciales y 8 ventas por poderes. En nueve casos las viviendas iban cargadas con censos, lo que incluía la obligación de reintegrar este capital, que en todos los casos quedaba a cargo del comprador. También observamos 6 escrituras de trueque y cambio de vivienda y otras 6 cesiones de casas. Por disposición testamentaria en tres de ellas se vendían

TABLA 1  
NÚMERO DE VIVIENDAS Y PORCENTAJE DE VIVIENDAS DIVIDIDAS.  
VILLAS DE LA MANCHA ORIENTAL. 1752

<i>Poblaciones</i>	<i>Total de viviendas</i>	<i>N.º de viviendas divididas</i>	<i>% de viviendas divididas</i>
Balazote	82	1	1,21
Barrax	283	38	13,42
El Balletero	61	6	9,83
El Bonillo	760	81	10,65
Lezuza	216	32	14,81
Munera	379	49	12,92
Ossa de Montiel	88	11	12,50
<b>Total</b>	<b>1.869</b>	<b>218</b>	<b>11,66</b>

FUENTE: A.H.P.A., Sección Catastro del Marqués de la Ensenada, Libros de Relaciones Particulares de las villas del Campo de Montiel de Albacete.

Para hacernos una idea sobre la transmisión de la casa comprobamos que en 97 testamentos, otorgados en esta comarca entre 1706-1756, la vivienda será objeto de disposición testamentaria (Tabla 2).

TABLA 2  
LA VIVIENDA EN LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS.  
LA MANCHA ORIENTAL, 1706-1756

<i>Disposición testamentaria</i>	<i>Número de viviendas</i>
Legado	50
Declaración	31
Mejora	14
Donación	1
Fundación	1
<b>Total</b>	<b>97</b>

FUENTE: A.H.P.A., Sección Protocolos Notariales de las villas de Balazote, Barrax, El Bonillo, Lezuza, Munera, Ossa de Montiel entre 1706-1756.

La importancia de la casa y, en general, todo el conjunto de bienes muebles que conformaban las estancias domésticas, debido a su valor económico y social, van a formar parte de las escrituras testamentarias. En el juego de alianzas, los matrimonios remarcan enlaces y

los bienes del difunto, entre los que tenemos alguna casa y en dos escrituras se vendía la vivienda y se obligaba a pagar la deuda contraída, al no entregarse el total del valor tasado. Por último, con una sola escritura observamos varias operaciones, como es el caso de adjudicación de una casa a varios herederos, tras la partición de bienes, el arrendamiento de una vivienda, o aquella otra en la que aparece la casa como fianza de prisión, un reconocimiento de compra de casa y una venta de la vivienda para saldar las deudas contraídas, conformarían estas 300 escrituras.

cruces en una estrategia de poder parentelar, en la que la casa jugaba un papel capital, hasta convertirse en un símbolo estratégico<sup>8</sup>. Su importancia en el conjunto de los caudales patrimoniales es notoria, ya que ésta representaba porcentajes considerables respecto al total de bienes, como así comprobamos en las dotes matrimoniales de la comarca entre 1620 a 1800 (Tabla 3).

Los datos numéricos en los que se fundamentan estos porcentajes muestran que los capitales aumentaban de un tramo a otro considerablemente, y también lo hacían los aportes en cada una de las dotes, aunque como se puede observar la proporción era diferente según los conceptos dotalés. Así solamente el 25% de su cuantía en las dotes inferiores a 2.500 reales pertenecía a los bienes del capital, por lo que un 75% aproximadamente de los grupos menos hacendados de esta comarca no percibía bienes de esta consideración. En ellos el aporte de vivienda en la dote era poco relevante, en torno al 5% para las dotes inferiores a los cinco mil reales. En los grupos siguientes observamos un aumento progresivo en bienes del capital y su correspondiente descenso en el ajuar doméstico, hasta llegar a las dotes superiores a los 50.000 reales con el 87% de su cuantía destinada a bienes inmuebles y raíces.

TABLA 3  
COMPOSICIÓN DE LOS BIENES DOTALES SEGÚN EL VALOR DE LA DOTE.  
PORCENTAJE DE LOS CAPITALS POR TRAMOS A PRECIOS CONSTANTES.  
LA MANCHA ORIENTAL (1620-1800)

Valores de las dotes	0-2.500 reales	2.500- 5.000	5.000- 10.000	10.000- 20.000	20.000- 50.000	> 50.000
	% Dote	% Dote	% Dote	% Dote	% Dote	% Dote
<b>Total textil</b>	<b>57,30</b>	<b>31,73</b>	<b>29,69</b>	<b>12,85</b>	<b>13,14</b>	<b>6,59</b>
<b>Total menaje</b>	<b>17,12</b>	<b>14,48</b>	<b>8,54</b>	<b>3,80</b>	<b>6,90</b>	<b>6,30</b>
<b>Total ajuar doméstico</b>	<b>74,42</b>	<b>46,21</b>	<b>38,22</b>	<b>16,64</b>	<b>20,04</b>	<b>12,89</b>
Joyas	2,24	3,99	4,67	2,78	2,40	2,47
Dinero en efectivo	7,88	10,94	10,34	19,79	14,76	5,78
<b>Vivienda</b>	<b>3,70</b>	<b>5,60</b>	<b>15,10</b>	<b>19,43</b>	<b>15,70</b>	<b>17,11</b>
Tierra/cosecha/ aperos y herramientas	4,13	9,32	15,95	30,91	22,92	28,29
Ganado/colmenas/aves/mastines	6,45	21,10	11,36	9,86	19,51	23,69
Armas/Oficios/deudas/carruajes/otros	1,18	2,84	4,35	0,59	4,67	9,76
<b>Total bienes del capital</b>	<b>25,58</b>	<b>53,79</b>	<b>61,78</b>	<b>83,36</b>	<b>79,96</b>	<b>87,11</b>
Total dote	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

FUENTE: A.H.P.A., Sección Protocolos Notariales de las villas de Balazote, Barrax, El Bonillo, Lezuza, Munera, Ossa de Montiel (1620-1800).

En estos tramos comprobamos que la vivienda alcanzaba importantes cifras, entre un 15 y un 20% de los bienes del capital. Así por ejemplo, María de la Cruz de la Fuente en 1741 recibía de sus tíos y a la vez entregaban a Pedro León su marido, una dote tasada en 38.598 reales, la cuantía de los vestidos era de 2.121 reales, destacando en esta dote los bienes in-

<sup>8</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: *Herencia y patrimonio...*, *op. cit.*, p. 34.

muebles con más de la mitad de su total cuantía, que en vivienda se aproximaba a los diez mil reales<sup>9</sup>. La declaración de los testadores, relativas a la vivienda, no era otra cosa que reafirmar su testimonio sobre los bienes que llevaron al matrimonio, la casa o parte de ella. Por lo general, los jóvenes no solían tener casa propia antes del matrimonio, pero los padres les legaban la casa en usufructo de sus bienes. Según Marie-Catherine Barbazza, mediante este mecanismo se guardaba la unidad del grupo familiar, a la vez que se protegía el patrimonio de toda intrusión extraña por nuevos y sucesivos enlaces matrimoniales<sup>10</sup>.

Si analizamos el parentesco en la transmisión de la vivienda (Tabla 4), prioritariamente pasaba del marido a la mujer y viceversa, en segundo lugar estaban los hijos y en tercer lugar los sobrinos y después otros familiares.

El sistema de herencia va a determinar, por tanto, que gran número de viviendas en toda la comarca sean divididas y repartidas entre sus herederos. Así, los patrimonios se disgregaban en la hora de la muerte, aunque, el adelanto de legítimas y la dote matrimonial o donaciones, constituyeron mecanismos de trasvase. Pero podemos afirmar que la vía testamentaria, mediante el sistema de legados, mejoras, la institución de herederos y la partición definitiva del caudal a la muerte del testador, fueron los mecanismos empleados para la distribución y circulación de los bienes de la casa y la familia. Y es que la casa representaba un bien patrimonial de gran valor, tanto por lo que suponía para los grupos privilegiados, como por lo que implicaba de calidad de vida en los grupos medios y bajos.

TABLA 4  
PARENTESCO DE LOS BENEFICIARIOS DE VIVIENDA EN LAS DISPOSICIONES  
TESTAMENTARIAS. LA MANCHA ORIENTAL (1706-1756)

<i>Parentesco</i>	<i>Número de viviendas</i>
Marido/mujer	30
Hijos/as	19
Sobrinos/as	12
Hermanas/os	8
Madre/padre	5
Vínculo/Capellanía	4
Primos/as	2
Ama	1
Yerno	1
Otros*	15

\* Hijastros, sin identificar parentesco.

FUENTE: A.H.P.A., Sección Protocolos Notariales de las villas de Balazote, Barrax, El Bonillo, Lezuza, Munera, Ossa de Montiel entre 1706-1756.

Resultado también del sistema de herencia y disposiciones testamentarias encontramos multitud de hogares compartiendo el mismo techo, la misma vivienda.

<sup>9</sup> A.H.P.A., Sección Protocolos Notariales, expediente 4011, distrito de La Roda.

<sup>10</sup> BARBAZZA, M. C.: *La Part du Paysan. La famille rurale en Nouvelle Castille aux XVI et XVII siècles*, pp. 293-332.

En efecto, en múltiples ocasiones la vivienda será compartida por dos o más hogares. Si bien la divisibilidad de la vivienda favorecía el desarrollo de la familia nuclear, su propia disposición propiciaba lo contrario. Y en numerosas referencias notariales la misma arquitectura vaciaba de contenido el concepto de familia nuclear<sup>11</sup>. En estos espacios, compartidos por varios grupos domésticos, no siempre se levantaban tabiques delimitadores entre una y otra vivienda. Sirva de ejemplo el caso de Ana Morcillo, vecina de El Bonillo, en su testamento indicaba que *la casa en que vivo solamente es mía y de mi marido desde el poste que se haya en el portal a la derecha, ... y se compone de cocina, el aposento, el cuarto de caballeriza y un poco de corral*<sup>12</sup>... el resto pertenecía a las Benditas Almas del Purgatorio.

Para aproximarnos a esta situación de divisibilidad de la vivienda, tanto efectiva como a veces sólo teórica, dado que en varias ocasiones ésta sería compartida hasta por cuatro hogares, analizaremos los datos que desde el Catastro hemos extraído, referidos a las villas que conforman la comarca de La Mancha oriental.

De las 218 viviendas fraccionadas y habitadas (no hemos considerado ni las arruinadas o sin habitar), 150 eran ocupadas por un solo hogar, 58 lo fueron por dos hogares, en 8 casos habrá tres hogares en la vivienda y en dos casos serán cuatro los hogares (Tabla 5). En el caso de la ocupación doble, el 29% de las viviendas correspondían a la villa de Munera, y un 14% a Lezuza. En cuanto a las viviendas divididas, pero ocupadas por un solo agregado, Barrax y Munera registraban el mismo porcentaje de casos, un 20,66% de toda la comarca. El mayor número de casas fraccionadas en el porcentaje total corresponde a la villa de El Bonillo (37,15%), seguido de Munera (22,47%).

TABLA 5  
VIVIENDAS DIVIDIDAS Y COMPARTIDAS POR VARIOS HOGARES.  
VILLAS DE LA MANCHA ORIENTAL. 1752

	Número de casas compartidas por varios hogares N.º de hogares						N.º de casas divididas y ocupadas por un solo hogar		Total casas divididas	
	2 hog.	%	3. hog.	%	4. hog.	%	N.º	%	N.º	%
Balazote	1	1,72	–	–	–	–	–	0	1	0,45
Barrax	6	10,34	–	–	1	50	31	20,66	38	17,43
El Ballestero	1	1,72	–	–	–	–	5	3,33	6	2,75
El Bonillo	21	36,2	3	37,5	–	–	57	38	81	37,15
Lezuza	8	13,79	3	37,5	1	50	20	13,33	32	14,67
Munera	17	29,31	1	12,5	–	–	31	20,66	49	22,47
Ossa de Montiel	4	6,89	1	12,5	–	–	6	4	11	5,04
Total	58	100	8	100	2	100	150	100	218	100

FUENTE: A.H.P.A., Sección Catastro del Marqués de la Ensenada, Libros de Relaciones Particulares.

<sup>11</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, F.: “Más allá del padrón: el espejismo de la familia nuclear”, en L. Chacón Jiménez y Ferrer, *Familia, casa y trabajo. Actas del Congreso Internacional de Historia de la Familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*, vol. 3, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, p. 334.

<sup>12</sup> A.H.P.A., Sección Protocolos Notariales, expediente 3563, libro 389, El Bonillo, ante Luis Muñoz Párraga (11/09/1750).

Es decir, a mediados del siglo XVIII el total de casas, consideradas como edificios, que se registraban compartidas en toda la zona era de 120 en números absolutos, el 4,59%, una cifra muy baja, si la comparamos con la vecina ciudad de Alcaraz que contemplaba el 36% y en las aldeas de Alcaraz el 12,84% de los hogares eran compartidos<sup>13</sup>. Pero con ser importante en Alcaraz, en el caso de Toledo las proporciones se incrementaban aún más: el 52,3% compartía vivienda por sólo el 47,7% que residiría en una casa sola. Y es que situaciones como las que se le plantearon a Tomás Peñarrubia de la villa de Lezuza no eran excepcionales, debido a la necesidad de alimentarse y calzarse vende por 850 Reales su morada, pero se reserva un cuarto de habitación para vivir en él. La casa, según declaraba se componía de *cocina, aposento y cámara*, situada en *el barrio del Espolón*, la cual *me pertenece y que compre a Juan González Santa Ana e Isabel Gómez, su mujer y en ella me he reservado un cuarto para mi habitación*<sup>14</sup>.

A los hermanos Silvestre, Pedro, Alejo y José Poveda les correspondía un cuarto de casa a cada uno, como herederos de Pedro Malo. En total esta vivienda estaba ocupada por dos hogares nucleares, uno complejo y otro solitario, que en 1752 integraban 17 personas. Lo que nos evidencia, dadas las dimensiones de la casa, hacinamiento en el espacio y convivencia plena de estos cuatro agregados domésticos en la casa.

En Munera, la cifra de viviendas fraccionadas se elevaba a 49, en 31 de estas viviendas residía un hogar por casa, pero otras 17 se compartieron por dos hogares y en un caso se registraban tres hogares en el mismo edificio.

En cuanto a la villa de El Bonillo, son 81 las casas que se registraban divididas en varias fracciones, 57 fueron ocupadas por un núcleo doméstico en cada casa. Las 21 restantes estaban ocupadas por dos hogares y tres de ellas por tres agregados domésticos. Y es que, como ya indicaron Casey y Bernad Vincent para el caso de Granada, también en el medio rural se comprueba que una casa no equivalía a un hogar ni mucho menos a una familia<sup>15</sup>.

Lejos de ser excepcional esta situación, era una práctica frecuente. También lo era el arrendamiento a uno de los propietarios. Felipe Cerro e Ignacia Mateo, en tiempos del Catastro, compartían una vivienda en la calle Comisario de Munera, de 100 metros cuadrados, a cada uno le pertenecía un tercio de la misma, el tercer propietario les alquilaba su parte. Pero además nos encontramos con casas que se construyeron en el corral de la vivienda familiar, compartiendo de esta manera un mismo espacio doméstico. La viuda Juliana de Funes vendía en Ossa de Montiel *una parte del corral de su vivienda a favor de Juan Manuel Menasalvas, lindaba por el sur con el corral de la vendedora*<sup>16</sup>.

La casa podía igualmente, ampliarse o dividirse, con motivo del casamiento de un hijo, bien por añadidura de algunas habitaciones o de la entrega de su legítima en la parte correspondiente de vivienda. De tal forma que la casa se ocupaba en su totalidad por ambos grupos familiares. En 1753 en la hijuela de Ginés Espejo y su mujer Josefa María Villoldo constaba la mitad de unas casas de morada en la calle Rafael Nieto de El Bonillo, valoradas en 1.100 reales y se aclara que *la otra mitad pertenece a su madre María González*<sup>17</sup>. Situación que en el barrio de las Cuevas de Balazote, en la cueva o casa-cueva, resolvían excavando nuevos

<sup>13</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, F.: *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la sierra (Alcaraz, siglo XVIII)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación, 2000, p. 299.

<sup>14</sup> A.H.P.A., Sección Protocolos Notariales, caja 2210, legajo 114 de Lezuza, distrito de La Roda.

<sup>15</sup> CASEY, J. y VINCENT, B.: "Casa y familia en la Granada del Antiguo Régimen", en J. Casey *et al.*, *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*, Barcelona, Crítica-Centre D'Estudis D'Història Moderna Pierre Vilar, 1987, p. 191.

<sup>16</sup> A.H.P.A., Sección Protocolos Notariales, expediente 1617 de Ossa de Montiel (28/08/1791).

<sup>17</sup> A.H.P.A., Sección Protocolos Notariales, expediente 3564, libro 390 de El Bonillo (25/09/1753).



espacios en profundidad, lo que a veces ocasionaba encuentros con otros vecinos subterráneos, que ampliaban igualmente la superficie habitada.

Por lo tanto y del mismo modo que hablábamos de la capacidad de adaptación a las coyunturas de la estructura familiar, nos encontramos ante la imagen de una “casa móvil” que podría redefinir sus paredes según las necesidades del momento<sup>18</sup>. En este sentido es obligado conocer cómo se articulaban estas relaciones, cómo el espacio doméstico incidía en las relaciones familiares y cómo dichas relaciones podían llegar a modificar la estructura física de la casa.

A la muerte de Juan Manuel González en 1774, se mencionan como propias del citado Juan Manuel, unas casas de morada localizadas en la Placeta de Diego Oliver de Ossa de Montiel, *con sala, y con cámara correspondiente a ella de 8 varas de larga, cuarto descubierto para caballeriza de 6 varas y media y un descubierto de 24 varas y media, sin entrada ni salida a la calle por ser de la otra parte de Francisco Mora Charco con el que alinda*<sup>19</sup>.

Esta situación, como ya dijera Estrella Garrido Arce<sup>20</sup> al estudiar las casas en la huerta de Valencia, revela la imposibilidad de definir objetivamente la realidad *familia* en relación a la realidad *casa*. La viuda Francisca Godoy y el menor Bartolomé, vivían en el interior de la vivienda de Francisco Mora Charco, sin entrada ni salida a la calle desde su espacio doméstico. Catalina del Pozo en su testamento pedía que *la ventana que cae a mi corral de la casa de Clara Ortega la debe tener porque toda era una casa con la mía y se partió con esa condición*<sup>21</sup>. Asimismo Ana García dejaba por vía de mejora a su hijo Lucas Morcillo la casa de morada *por la asistencia que me hace desde 20 años, le debo muchas sumas de meses aunque no alcanzará su valor a las asistencias*<sup>22</sup>.

Y es que el espacio físico de la vivienda y las condiciones en que ésta se habita, la noción de unidad o separación familiar es tan sumamente subjetiva y sujeta a intereses personales que nos transmiten una heterogénea muestra de casos y situaciones<sup>23</sup>. Don Tomás del Val declaraba en su testamento que *parte de la casa en la que de presente vive Micaela García, está incorporada en la suya, a quien se la doy por trueque y cambio a Catalina Abad, mi hermana*<sup>24</sup>. Pero otras situaciones se presentaban mucho más problemáticas, Francisco Gómez otorgaba un *poder para que lo defiendan en el pleito puesto a Bartolomé de Mora el menor porque pretende tener entrada y salida de su casa por las del otorgante y otros apropiamientos*<sup>25</sup>.

En el ámbito rural en el que nos encontramos, una serie de circunstancias o estrategias adaptativas se pondrán en marcha en torno a los procesos de trabajo. En las casas de labor cada agregado posee su propia casa –tal y como comprobamos en la Casa Cucharro, en ella se distinguen, aún hoy día, dos casas de labradores y tres casas para los pastores, además

<sup>18</sup> GARRIDO ARCE, E.: “‘Casa y compañía’: La familia en la huerta de Valencia en el siglo XVIII”, en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, X, 3, 1992, pp. 63-81.

<sup>19</sup> A.H.P.A., Sección Protocolos Notariales, expediente 1613, fol. 28 de Ossa de Montiel (5/10/1774).

<sup>20</sup> GARRIDO ARCE, E.: “‘Casa y compañía’: La familia en la huerta de Valencia...”, *op. cit.*, p. 77.

<sup>21</sup> A.H.P.A., Sección Protocolos Notariales, expediente 3523, libro 349 de El Bonillo (20/09/1707).

<sup>22</sup> A.H.P.A., Sección Protocolos Notariales, expediente 3524, libro 350 de El Bonillo (15/05/1709).

<sup>23</sup> Así, por ejemplo, doña Josefa Ruiz de Montoya, declaraba en su testamento que en su casa los muebles que tiene pertenecían a su hijo y las doce sillas de baqueta *las tiene ella y que seis sillas las condujo desde Toledo a esta villa, a su costa su hijo don Sancho Pérez, aunque ella le ha pagado con 30 arrobas de vino*. Testamento de doña Josefa Ruiz: A.H.P.A., Sección Protocolos Notariales, expediente 3563, libro 389 de El Bonillo (03/03/1750).

<sup>24</sup> A.H.P.A., Sección Protocolos Notariales, expediente 3524, libro 350 de El Bonillo (4/02/1708).

<sup>25</sup> A.H.P.A., Sección Protocolos Notariales, expediente 3525, libro 352 de El Bonillo (26/05/1711).

de la casa de los amos. Es decir, estamos ante varios grupos conyugales que trabajan en la misma Casa, sin cohabitar de forma plena, pero como se pregunta André Burguière<sup>26</sup> ¿son realmente diferentes desde la perspectiva de la experiencia familiar? Pensamos que a pesar de la separación física del hogar, el hecho de que sus miembros trabajen para la misma Casa, compartan intereses, dependan del mismo amo, les confiere una similitud innegable<sup>27</sup>. La vida doméstica en estas Casas de labor mostraba dos espacios complementarios: interior y exterior. Mientras que el interior se reducía a los cuartos de dormir, la cocina y despensa, el exterior era el lugar de las relaciones y les ponía en contacto con lo que era su vida y su trabajo, la tierra y el ganado.

Hay numerosas referencias en las fuentes manejadas que nos muestran cómo los muros que separaban los agregados domésticos en la vivienda eran inexistentes en muchas de ellas. La cohabitación de varios grupos domésticos en la misma vivienda, cada uno en su casa, pero bajo el mismo techo, es una de las ideas claves que nos llevan a cuestionar la idea de nuclearidad, considerando ésta un espejismo de la realidad<sup>28</sup>.

La casa móvil y adaptada a las circunstancias familiares concretas implica que la vida de estos hogares se compartía en un mismo espacio, familias nucleares que por la propia disposición habitacional quedaban vacías de contenido, como señalaban Casey y Vincent<sup>29</sup>.

Y ¿qué decir de esa gran cantidad de menores huérfanos, corresidiendo en la casa del familiar de acogida o en la suya propia, y ahora ocupada por el hogar del tutor, *...otorga el referido que fía a la referida abuela para la obtención de la tutela y se obliga a que administrara los bienes que se le encarguen de dicho menor*<sup>30</sup>.

O vendida en almoneda si eran los únicos bienes con los que contaban:

*Por muerte de Diego Chacón y Catalina Fernández su mujer han quedado Diego y Alfonso sus hijos menores sin proveer de tutor por no tener mas bienes que un solar de casas con un pedazo de un cuarto, y dijo que los menores se hallaban en estado de perecer por no tener donde alimentarse y convenia a su derecho conforme a la ley natural se vendiese el solar de casa en almoneda publica*<sup>31</sup>.

Pero no sólo podemos hablar de huérfanos, los parientes corresidiendo en casa de otros familiares o los propios sirvientes viviendo toda la vida en la casa del amo, reflejan una gama de relaciones que confirman, una vez más, la ambigüedad existente entre el parentesco real y el parentesco “ficticio”. Don Isidro Fernández Buenache manda que a su muerte se le entregue a su mayordomo *la mitad del cortijo del Acebuche con casas y tierras, tinada nueva, corral grande y empedrado de la era*<sup>32</sup>.

Un mundo complejo que en el caso de algunos presbíteros llega a convertirse en un tipo de relaciones cuasi filiales que van más allá del vínculo contractual<sup>33</sup>. El presbítero de El Bo-

<sup>26</sup> BURGUIÈRE, A.: “Una geografía de las formas familiares: la lógica de las familias”, en *Historia de la familia*, vol. 2, Madrid, Alianza Editorial, pp. 27-98 (43).

<sup>27</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, F.: *Las estrategias de la diferencia...*, op. cit., p. 304.

<sup>28</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, F.: “Más allá del padrón. El espejismo de la familia nuclear...”, op. cit., p. 332.

<sup>29</sup> CASEY, J. y VICENT, B.: “Casa y familia en la Granada...”, op. cit., p. 191.

<sup>30</sup> A.H.P.A., Sección Protocolos Notariales, expediente 1612, leg. 5 de Ossa de Montiel (25/11/1751).

<sup>31</sup> A.H.P.A., Sección Protocolos Notariales, expediente 1612, leg. 14 de Ossa de Montiel (18/05/1755).

<sup>32</sup> A.H.P.A., Sección Protocolos Notariales, expediente 3524, libro 350 de El Bonillo (7/08/1709).

<sup>33</sup> Algo que ya en Alcaraz había sido apreciado por Francisco García González en el caso de los presbíteros don Eugenio Hinarejos y don Felipe Castañeda. Una sobrina del primero hacía 18 años que estaba en su casa a la que tras enviudar pasó con él para atenderle llevándose diferentes trastos de su casa. En el segundo caso Beatriz Moreno se fue a vivir con su hija Magdalena Reyes a la casa del cura don Felipe Castañeda, también tras enviudar, y en este caso además no sólo el párroco administró las rentas derivadas del vínculo que poseían, sino que además

nillo don Juan de Alfaro Vizcaya manda en testamento que a *mi ama Isabel García Arjona en atencion a su buena asitencia y caudal suyo que ha entrado en mi poder, le dejo la mitad de las casas en que de presente vivo, 20 colmenas, un majuelo y un cebadal,...* y que no se le toque al arca de la referida mi ama ni a lo que en ella hubiere, ...asi es mi voluntad con lo que me parece le satisfago lo que le debo<sup>34</sup>.

Sentimientos, intereses, solidaridad o necesidad de compañía en los últimos momentos de la vida llevaron a que muchos testadores ofreciesen sus bienes materiales a cambio de otros inmateriales y del trabajo por la asistencia. Todo este tejido social se irá conjugando en la articulación del sistema, en el que las relaciones de parentesco son esenciales para entender su funcionamiento y comprobar cómo desde el interior del espacio doméstico, podemos adentrarnos hacia el cada vez más intrincado mundo de las relaciones sociales, con técnicas propias de la microhistoria y preocupados por la observación directa de las relaciones interpersonales, parentescos y otros vínculos consanguíneos, incluidas las relaciones vecinales o de trabajo, las alianzas matrimoniales, lazos de amistad, clientelas o coresidencia.

### 3. CONCLUSIÓN

Para comprender cómo se constituían las relaciones intergeneracionales en el interior de la casa y cómo se integraban los núcleos familiares en las redes más amplias de parentesco, para llegar a entender el modo en que se llevaba a cabo la reproducción del sistema social, es imprescindible conocer el modelo hereditario y la transmisión de la propiedad. En esta comarca de La Mancha, el sistema hereditario que regula la transmisión del patrimonio establece una partición estrictamente igualitaria entre todos los hijos e hijas y no está permitido elegir a un único heredero, ni aventajarlo o desheredarlo. Tenían derecho a iguales porciones de la fortuna paterna y materna, que podían ir recibiendo parcialmente en vida de los padres en forma de dote o avance de Legítima. Existía una estrecha relación entre la organización de la familia y el sistema de transmisión de la propiedad. En esa distribución patrimonial la importancia de la mujer era esencial, y se convertía en capital en la transmisión y circulación hereditaria. La cantidad de hijos por unidad familiar determinaba las posibilidades del reparto de bienes, y en función del número de herederos legítimos, los patrimonios se dividirán debido al reparto igualitario. Algunos de los mecanismos correctores del igualitarismo hereditario son *la mejora, las mandas testamentarias y legados*. Según hemos comprobado el 45% de las escrituras testamentarias incluían algún tipo de legado y en un 44% de ellos no se contemplaba ningún legado o mejora, por lo que en casi la mitad de los testamentos se rompía con el igualitarismo absoluto. Mientras, en los grupos hacendados encontramos la mejora de vínculo o Fundación, en el resto de la población primaba lo económicamente asistencial. Es lo que podríamos denominar mejora por el interés social y familiar. La transmisión de la vivienda para los grupos hacendados supuso una estrategia a la hora de aumentar y fortalecer la unidad de la familia como institución. De ahí la vinculación de las casas más importantes entre los grupos de la élite.

Así, hemos comprobado que un importante número de viviendas serán divididas en partes iguales entre los herederos, un 11,66%. En numerosas ocasiones la vivienda será compartida

en atención a la educación que éste dio a la hija le dejó el tercio de todos sus bienes, en GARCÍA GONZÁLEZ, F.: *Estrategias de..., op. cit.*, p. 303.

<sup>34</sup> A.H.P.A., Sección Protocolos Notariales, expediente 3564, libro 390 de El Bonillo (07/01/1751).

por dos o más hogares. De todo ello resulta que una casa no equivalía a un hogar y mucho menos a una familia. La cohabitación de varios grupos domésticos en la misma vivienda, es una de las ideas claves y que cuestiona la idea de nuclearidad.

Y es que la propiedad de la vivienda también podía ser motivo de estrategias reproductivas, si las sucesivas herencias la fragmentaban, las uniones matrimoniales podían volver a unirla. Aunque su trayectoria iría vinculada a la de su propia familia y hogar, que parafraseando de nuevo al poeta que nos introdujo, si bien, *ya no es la que era, compasivamente en la noche sigue acunándonos.*

## BIBLIOGRAFÍA

BARBAZZA, M. C.

(1992): *La Part du Paysan. La famille rurale en Nouvelle Castille aux xvi et xvii siècles*, tesis doctoral, Montpellier.

BARRERA, A.

(1990): *Casa, herencia y familia en la Cataluña rural: lógica de la razón doméstica*, Madrid, Alianza.

BRAVO LOZANO, J.

(1992): *Familia busca vivienda, Madrid 1670-1700*, Madrid.

BURGUIÈRE, A.

(1988): “Una geografía de las formas familiares: la lógica de las familias”, *Historia de la familia*, vol. 2, Madrid, Alianza Editorial.

CASEY, J. y VINCENT, B.

(1987): “Casa y familia en la Granada del Antiguo Régimen”, en J. Casey *et al.*, *La familia en la España mediterránea (siglos xv-xix)*, Barcelona, Crítica-Centre D’Estudis D’Història Moderna Pierre Vilar, pp. 172-211.

CRUZ, J.

(1990): “Propiedad urbana y sociedad en Madrid, 1749-1774”, *Revista de Historia Económica*, 2, pp. 239-269.

FRANCO RUBIO, G. A.

(2001): *La vida cotidiana en tiempos de Carlos III*, Madrid, Ediciones Libertarias.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M.

(1995): *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834)*, Universidad de Valladolid.

(1999): “Los bienes dotales en la ciudad de Valladolid, 1700-1850. El ajuar doméstico y la evolución del consumo y la demanda”, en J. Torras y B. Yun, *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla, siglos xvii-xix*, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, pp. 133-158.

GARCÍA GONZÁLEZ, F.

(1998): *La Sierra de Alcaraz en el siglo xviii. Población, familia y estructura agraria*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” de la Excm. Diputación de Albacete.

(2000): *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la sierra (Alcaraz, siglo xviii)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

- (1997): “Más allá del padrón. El espejismo de la familia nuclear”, en F. Chacón Jiménez y Ll. Ferrer i Alós (eds.), *Casa, Familia y Trabajo. Actas del Congreso Internacional de Historia de la Familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*, vol. 3, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 331-344.
- (2004): “El grupo doméstico en la Castilla rural. Algunos indicadores a mediados del siglo XVIII en la zona centro-meridional”, en *VII Congreso de la Fundación de Historia Moderna*, vol. II, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha.
- (2008a): “La historia de la familia en el interior castellano. Estado de la cuestión y esbozo bibliográfico. Siglos XVI-XIX”, en F. García González (coord.), *La historia de la familia en la península Ibérica (siglos XVI-XIX). Balance regional y perspectivas. “Homenaje a Peter Laslett”*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 277-329.
- (2008b): “Imágenes de la decadencia en la España interior: casas y hogares en las ciudades de Toledo y Alcaraz a finales del Antiguo Régimen”, en *Preactas X Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Universidad de Santiago de Compostela.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F. (coord.)
- (2004): *Castilla-La Mancha en la Edad Moderna*, Ciudad Real, Colección Biblioteca Añil, Almad ediciones.
- (2005): *Vejez, envejecimiento y sociedad en España. Siglos XVI-XXI*, Cuenca, Ediciones de Castilla-La Mancha.
- (2008): *La historia de la familia en la península ibérica (siglos XVI-XIX). Balance regional y perspectivas. “Homenaje a Peter Laslett”*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F. (ed.)
- (1998): *Tierra y familia en la España Meridional, siglos XIII-XIX. Formas de organización doméstica y reproducción social*, Murcia, Universidad de Murcia.
- GARRIDO ARCE, E.
- (1992): “‘Casa y compañía’: La familia en la huerta de Valencia en el siglo XVIII”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, X, 3.
- GÓMEZ CARRASCO, C. J.
- (2007a): *Entre el mundo rural y el mundo urbano. Familia, parentesco y organización social en la villa de Albacete (1750-1808)*, Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” de la Excm. Diputación de Albacete.
- (2007b): “Parientes, amigos y patronos. Red, movilidad y reproducción social en la burguesía y en la élite de poder a finales del Antiguo Régimen (Albacete, 1750-1808)”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, vol. 29, pp. 427-463.
- HERNÁNDEZ BERMEJO, M. A.
- (1990): *La familia extremeña en los tiempos modernos*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz.
- HERNÁNDEZ LÓPEZ, C.
- (2007): *Calles y casas en el Campo de Montiel. Hogares y espacio doméstico en las tierras de El Bonillo en el siglo XVIII*, Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” de la Excm. Diputación Provincial de Albacete.
- (2013): *La casa en La Mancha Oriental. Arquitectura, familia y sociedad rural (1650-1850)*, Sílex.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (ed.)

(2004): *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos xv-xix)*, Universidad del País Vasco.

LEVI, G.

(1990): *La herencia inmaterial. Historia de un exorcista piamontés en el siglo xvii*, Madrid, Editorial Nerea.

LLOPIS AGELÁN, E.

(1985): “Algunas consideraciones acerca de la producción agraria castellana en los últimos años del Antiguo Régimen”, en A. García Sanz y R. Garrabou (eds.), *Historia Agraria de la España contemporánea*, vol. I: *Cambio social y nuevas formas de propiedad, 1800-1850*, Barcelona, Crítica, pp. 128-150.

MARTÍNEZ LÓPEZ, D.

(1996): *Tierra, herencia y matrimonio*, Jaén, Universidad de Jaén.

MIRALLES MARTÍNEZ, P.

(2002): “Estrategias de movilidad y reproducción social de los mercaderes murcianos del seiscientos”, en A. Irigoyen López y A. L. Pérez Ortiz (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (siglos xvi-xix)*, Universidad de Murcia, pp. 241-264.

MOLL BLANES, I.

(1995): “Las redes familiares en las sociedades rurales”, *Historia Social*, n.º 21, pp. 125-143.

REY CASTELAO, O.

(2007): “La ‘movilidad envenenada’ de las mujeres gallegas a fines del Antiguo Régimen”, en I. Gómez González y L. M. López-Guadalupe Muñoz (coords.), *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*, Editores Comares, pp. 77-102.

ROIJE VENTURA, X.

(2004): “Familia y herencia en el Priorato”, *Narria; Estudios de Artes y costumbres populares*, n.º 105-108, pp. 13-23.

SAAVEDRA, P.

(1989): “Casa y comunidad en la Galicia interior”, en J. C. Bermejo Barrera, *Parentesco, familia y matrimonio en la Historia de Galicia*, Santiago de Compostela, pp. 95-143.

SANZ DE LA HIGUERA, F. J.

(2002): “Familia, hogar y residencia en Burgos a mediados del siglo xviii”, *Investigaciones Históricas*, n.º 22, pp. 165-212.

SARTI, R.

(2002): *Vida en familia. Casa, comida y vestido en la Europa Moderna*, Crítica.

SOBRADO CORREA, H.

(2002): “El sustento y la morada: aspectos de las condiciones materiales de vida en la Galicia rural de la Edad Moderna”, en *Universitas: Homenaje a Antonio Eiras Roel*, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 425-438.

SEGALEN, M.

(1992): *Antropología histórica de la familia*, Taurus.

SIMÓN GARCÍA, M. M.

(2005): *Familia, propiedad y grupos sociales en la Tierra de Jorquera a mediados del siglo xviii. Un espacio social diferenciado*, Albacete, Trabajo de Investigación.

TORRAS, J. y YUN, B.

(1999): *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla, siglos xvii-xix*, Ávila, Junta de Castilla y León.

YUN CASALILLA, B.

(1995): “Transacción mercantil y formas de transmisión de la propiedad territorial” (informe sobre mercado de la tierra en la España moderna), *Hispania*, LV/3, n.º 191, pp. 846-885.

(1999): “Valladolid en Castilla: economía y consumo”, en *Valladolid. Historia de una ciudad*, tomo II: *La Ciudad Moderna*, Valladolid.

(2002): “Crisis del Antiguo Régimen y ‘crisis de la aristocracia’”, *Ayer*, n.º 48, pp. 41-58.

YUN CASALILLA, B. y GARCÍA FERNÁNDEZ, M.

(1997): “Pautas de consumo, estilos de vida y cambio político en las ciudades castellanas a fines del Antiguo Régimen (sobre algunas teorías del crecimiento económico desde la perspectiva de la demanda)”, en J. I. Fortea Pérez (coord.), *Imágenes de la diversidad: el mundo urbano en la Corona de Castilla (ss. xvi-xviii)*, pp. 245-282.